

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

### **CERTIFICA:**

Que se ha personado el día veintisiete de febrero de dos mil doce en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "LAINSA, Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A.U.", ubicada en la Avenida [REDACTED], Sorolla Center, de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR) de LAINSA, ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR de LAINSA dispone de autorización, por Resolución del CSN de fecha 13 de septiembre de 1990 y última modificación, de fecha 30 de junio de 2011 para la prestación de servicios de apoyo, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones nucleares e instalaciones del ciclo de combustible nuclear, instalaciones radiactivas e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico y verificaciones radiológicas de equipos.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED] en calidad de Jefe de protección radiológica de la UTPR y por D. [REDACTED] como técnico de la UTPR y coordinador de actividades de la misma, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que el representante del titular de la UTPR conoce que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

### **1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA UTPR**

- La UTPR de LAINSA, S.A.U. presta servicios en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en todo tipo de instalaciones nucleares y radiactivas y más concretamente en las siguientes:

- Servicios de apoyo a los Servicios de Protección Radiológica (SPR) de instalaciones



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- nucleares e instalaciones del ciclo de combustible nuclear, a requerimiento de los servicios de protección radiológica de estas instalaciones.-----
- Instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, con fines médicos, industriales, de investigación y docencia, realizando tareas de apoyo en materia de protección radiológica, en cumplimiento de la normativa vigente.-----
- Instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico.-----

La empresa LAINSA dispone asimismo de autorización, del Consejo de Seguridad Nuclear, como servicio de dosimetría personal externa y de Homologación para impartir cursos de formación, para obtención de licencias y acreditaciones de trabajadores expuestos de las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico, respectivamente.-----

## 2. ACTIVIDADES DE LA UTPR

Se manifestó que las actividades de la UTPR de Lainsa consisten en prestación de servicios de apoyo en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en distintos tipos de instalaciones nucleares y radiactivas, fundamentalmente, las que se describen a continuación:

- En instalaciones nucleares se desarrollan diferentes actividades, en todo caso, bajo Procedimientos e instrucciones de los Servicios de Protección Radiológica de cada instalación nuclear o del ciclo de combustible, fundamentalmente en tareas de protección radiológica durante períodos de recarga de combustible nuclear, vigilancia de zonas radiológicas, tratamiento y gestión de residuos radiactivos y aplicación de criterios ALARA.-----
- En instalaciones radiactivas médicas, industriales y de investigación se desarrollan tareas de información y asesoramiento en materia de protección radiológica operacional, elaboración de documentaciones técnicas para estas instalaciones, tareas de descontaminación de material radiactivo, acondicionamiento de residuos radiactivos, determinación de niveles de radiación y contaminación y realización de pruebas de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas.-----
- Verificación de aparatos de rayos x para control de material en instalaciones aduaneras.-----
- En instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, desarrollan las actividades siguientes:
  - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la legalización de instalaciones, modificaciones de los datos registrales.-----
  - Realización de visitas técnicas a las instalaciones clientes, incluyendo controles de calidad en los equipos de rayos x, vigilancia de los niveles de radiación, estimación de dosis impartidas a pacientes, elaboración de los informes resultantes y remisión de los mismos a sus titulares.-----
  - Gestión de la dosimetría de los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes, cuando este servicio es requerido por sus titulares.-----
  - Desarrollo del programa de garantía de calidad y de Programas de protección ra



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- diológica para aquellas instalaciones que solicitan este servicio.-----
- Suministro de carteles de señalización de zonas radiológicas, así como carteles de aviso e información a mujeres embarazadas.-----
- Emisión de certificados de conformidad de las instalaciones clientes.-----
- Elaboración de los informes anuales, que los titulares de instalaciones están obligados a remitir al CSN.-----

- En el ámbito siderúrgico, se realizan tareas de detección y caracterización de material radiactivo y evaluación del riesgo radiológico, procedente de materiales metálicos.-----
- En relación a la autorización que dispone la UTPR para realizar verificaciones radiológicas con vistas a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos, se manifestó que aún no se han realizado actuaciones.-----
- La UTPR dispone de personal debidamente formado y equipado para intervención en emergencias radiológicas, manifestando que colabora con la UTPR de ENRESA, para acondicionamiento y gestión de residuos radiactivos, tanto en instalaciones nucleares como radiactivas.-----

### 3. RECURSOS HUMANOS

- Se manifestó que la mayor parte de los técnicos de la UTPR están adscritos a la sede social, en Valencia, y que un grupo de técnicos están adscritos en la Delegación de Madrid, desde donde se desarrollan actividades comerciales y se trasladan a realizar visitas técnicas. En cualquier caso, todas las tareas de la UTPR son coordinadas y gestionadas desde Valencia.-----
- Fue solicitada y entregada copia de la relación de técnicos, formada por las personas que se citan a continuación:
- D. [REDACTED], en calidad de Director Técnico y Gerente de LAINSA.-----
- D. [REDACTED], como Jefe de la UTPR y Especialista en Radiofísica Hospitalaria.-----
- D. [REDACTED]: Realiza tareas de coordinación de los trabajos de los técnicos en las instalaciones clientes En la UTPR desde 2003 y con certificado como técnico experto en protección radiológica, desde febrero de 2005 para instalaciones nucleares, radiactivas y de radiodiagnóstico médico, tareas de descontaminación, de gestión, tratamiento y acondicionamiento de residuos radiactivos-----
- D. [REDACTED], como coordinador de tareas con la UTPR de Enresa y Servicios de protección Radiológica en instalaciones nucleares.-----



Para la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico, se dispone de los siguientes técnicos:

- D. [REDACTED], con certificado como técnico experto desde 2005, para todo tipo de instalaciones nucleares y radiactivas.-----

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [REDACTED], Con certificado como técnico experto desde septiembre de 2006, para instalaciones de rayos x médicos.-----
- D. [REDACTED], en la UTPR desde 1993. Dispone de certificado de cualificación como técnico experto desde 2005, para instalaciones nucleares, radiactivas y de radiodiagnóstico médico.-----
- D. [REDACTED], técnico de la UTPR desde 2004 y con certificado como técnico experto desde 2006, para instalaciones de rayos x médicos.-----
- D. [REDACTED], con formación básica en materia de protección radiológica i y certificado como técnico experto desde 2006.-----
- D. [REDACTED], certificado de cualificación como técnico experto desde 2008 para instalaciones de rayos x y elaboración de informes y realización de pruebas de hermeticidad.-----
- Dña. [REDACTED], con fecha de alta en la UTPR en abril de 2008 y certificado de cualificación desde agosto de 2009 para instalaciones de rayos x médicos.--
- D. [REDACTED], con certificado de cualificación desde agosto de 2011, para instalaciones de rayos x dentales. Este nuevo técnico no consta en la relación de personal, suministrada durante la inspección.-----
- Dña. [REDACTED], con certificado de cualificación como técnico experto desde 2009, para instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico.-----

Para la prestación de servicios en instalaciones radiactivas médicas e industriales, se dispone, además, de los siguientes técnicos:

- D. [REDACTED], Licenciado en Ciencias Químicas, ingresa en febrero de 2005 y dispone de certificado como técnico experto desde 2006, para instalaciones nucleares, radiactivas y de radiodiagnóstico médico.-----
- D. [REDACTED], con formación a nivel de bachiller superior y con certificado como técnico experto desde abril de 2007 para instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico médico -----
- D. [REDACTED]; con formación a nivel de supervisor de instalaciones radiactivas. Certificado como técnico experto desde 2005, para instalaciones de rayos x médicos, instalaciones industriales e instalaciones médicas de medicina nuclear y tareas de formación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.-----
- D. [REDACTED], con certificado de cualificación como técnico experto desde 2002, para instalaciones nucleares, radiactivas y de radiodiagnóstico médico.-----



Para la prestación de servicios, fundamentalmente en instalaciones radiactivas, en la Delegación de Madrid se cuenta con los siguientes técnicos:

- Dña. [REDACTED].

**SN**

CONSEJO DE  
 SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [REDACTED]
- D. [REDACTED]
- D. [REDACTED]

No están disponibles los certificados de cualificación como técnicos expertos en protección radiológica de estos cuatro técnicos.-----

- Se manifestó que todo el personal dispone de contrato laboral con LAINSA, siendo mostrado el correspondiente a uno de los técnicos.-----

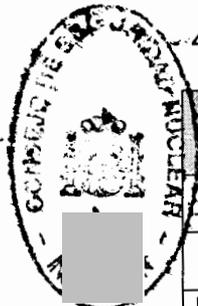
**4. RECURSOS TÉCNICOS**

- La UTPR dispone de recursos técnicos propios para el desarrollo de las distintas actividades autorizadas. Fue entregada copia del inventario actualizado de medios técnicos, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las actividades que, como UTPR tiene autorizadas. Son los que se citan, con indicación de las correspondientes fechas de calibración y verificación:

4.1. Equipamiento para detección de radiación y contaminación:

Tipo de equipo	Marca	Modelo	n/s	Fecha Calibración	Fecha verificación
Monitores de radiación	[REDACTED]	[REDACTED]	13192-26	29/04/10	18/07/11
			12113070	29/05/10	18/07/11
			9913041	31/01/07	17/03/11
Detectores de centelleo	[REDACTED]	[REDACTED]	5248	5/06/09	08/07/11
			5546	12/05/11	20/05/11
			512480	1/06/11	7/11/11
Cámaras de ionización	[REDACTED]	[REDACTED]	4135058	15/06/05	18/07/11
			3593-007	9/05/05	17/03/11
			995182	10/12/08	08/11/11
			2095/143	9/03/11	18/03/11
			2202-025	9/03/11	18/03/11
Monitores de contaminación	[REDACTED]	[REDACTED]	36192-21	---	17/03/11
			791045	---	17/03/11
			119103	---	17/03/11
			394235	---	05/02/10

4.2. Para caracterización de material radiactivo:



Tipo de equipo	Marca	Modelo	n/s	Fecha Calibración
Detector de neutrones	[REDACTED]	[REDACTED]	1730-1451	26/02/93
Multicanal	[REDACTED]	[REDACTED]	05995138-F2091	08/07/94
Espectrometría gamma	[REDACTED]	[REDACTED]	4458	31/03/05
			7275	20/06/08

- Según se manifestó, el detector de neutrones es utilizado en instalaciones de medicina nuclear que disponen de ciclotrón.-----

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

4.3. Para la verificación de los equipos de detección y medida de la radiación y contaminación, se dispone de fuentes de radiación exentas. Fue entregada copia del inventario de fuentes, en la que se indica la fecha de verificación y resultados de las pruebas de hermeticidad de algunas de ellas.-----

4.4. Para la prestación de servicios en instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico se dispone de:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Fecha calibración	Fecha verificación
Multímetros			2274	18/02/08	12/02/11
			716	29/04/10	12/02/11
			1062	19/08/09	12/02/11
			3343	01/06/09	12/02/11
			3880	17/02/10	12/02/11
			6867	19/02/09	12/02/11
Kilovoltímetro			CB2-07050070	6/07/11	12/02/11
			MPD-01120080	26/08/10	12/12/11
Detector de radiación			102	14/02/08	12/12/11
			4032	20/08/09	12/12/11
			2861	20/08/09	12/12/11
			3894	15/02/08	12/12/11
			1662	27/04/10	12/12/11
			6495	6/07/11	12/12/11
			07040061	8/07/11	---
		531	26/08/10	---	

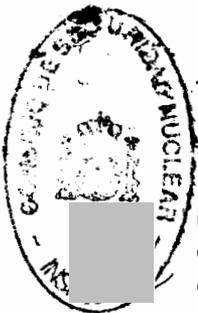
Asimismo se dispone de distintos materiales, juegos de filtros y objetos de test, tales como: fantasmas para la realización de controles de calidad en distintas técnicas radiográficas: rayos x dentales, generales, CT y mamografía, test de resolución de alto contraste y bajo contraste.-----

## 5. CONTROL DOSIMÉTRICO

- Todo el personal técnico de la UTPR es considerado como trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, clasificado como de categoría A y dispone de control dosimétrico personal, cuyos dosímetros son leídos por el propio servicio de dosimetría personal externa autorizado de LAINSA.-----

- Fueron solicitados y mostrados los resultados dosimétricos de los trabajadores expuestos de la UTPR, correspondientes al pasado año 2011, en todo caso con resultados de fondo radiológico.-----

En relación a la dosimetría de sus clientes, se manifestó que las instalaciones de radio-diagnóstico dental, en su mayor parte disponen de dosimetría de área, fundamentalmente cuando se trata de instalaciones de tipo franquicia con diferentes usuarios.-----



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## **6. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO**

- Todo el personal expuesto de la UTPR realiza una vigilancia y control sanitario con periodicidad anual en el Servicio de prevención [REDACTED].-----
- Fueron mostrados los certificados de aptitud médica de los trabajadores expuestos de la UTPR, estando todos vigentes y con resultado de "Apto".-----

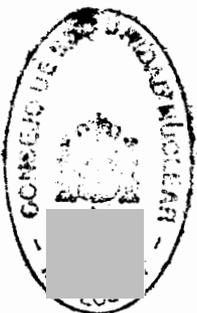
Asimismo, todos los técnicos de la UTPR que tienen acceso a las instalaciones nucleares, lo hacen en calidad de trabajadores externos y disponen de un carné radiológico debidamente cumplimentado. Fue solicitado y mostrado el correspondiente a uno de los técnicos, resultando debidamente actualizado.-----

## **7. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO**

- Se manifestó que todos los trabajos que se desarrollan en la UTPR son revisados por el Jefe de protección radiológica.-----
- Se puso de manifiesto que la UTPR desarrolla un programa de formación de los técnicos que se imparte a los técnicos de forma periódica y en todo caso, a los grupos de trabajo que acceden a las instalaciones nucleares, de acuerdo a los Procedimientos de estas instalaciones.-----
- Se manifestó que se han actualizado todos los Procedimientos de trabajo relativos a las actuaciones de la UTPR y que se está trabajando sobre la revisión de Procedimientos a seguir para el cumplimiento del nuevo Documento revisado, referente al Protocolo Español de control de calidad en radiodiagnóstico.-----
- La UTPR ha implantado un sistema de optimización de los procesos de comunicación ante las Autoridades Competentes en materia de actividades autorizadas, entre las que se encuentra el Consejo de Seguridad Nuclear. De esta forma el CSN tiene la posibilidad de acceso a los informes correspondientes a los resultados de las visitas técnicas de los clientes, titulares de instalaciones de radiodiagnóstico.-----
- La UTPR dispone de contratos escritos con todos sus clientes, suscritos por ambas partes, bien sean instalaciones nucleares, radiactivas o de radiodiagnóstico médico.--
- Se manifestó que la UTPR dispone de unos 1000 clientes, titulares de instalaciones de radiodiagnóstico médico y que de ellos, aproximadamente el 90% corresponde a instalaciones de rayos x con fines de radiodiagnóstico dental.-----

En relación a la elaboración de los preceptivos informes anuales que la UTPR remite al CSN, se puso de manifiesto que en numerosas ocasiones no se identifican las instalaciones clientes con la suficiente precisión, dando lugar a posibles confusiones en la identificación de las instalaciones, motivado por distintas causas: porque el mismo titular tenga más de una instalación, porque exista más de un titular con el mismo nombre, porque no se indica el domicilio o porque no se identifica el número de Registro.-----

Por tanto, se puso de manifiesto que la información contenida en los informes sobre



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

actividades de la UTPR en las instalaciones clientes, no se ajusta a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria del CSN, de fecha 1 de marzo de 2006 y referencia ITC-01/06.-----

- En relación a la remisión de los informes anuales relativos a las actividades de la UTPR, se puso de manifiesto que la información contenida, relativa a sus clientes, resulta insuficiente y no se ajusta a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria del CSN, de fecha 1 de marzo de 2006 y referencia ITC-01/06.-----

## 8. EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

- Fueron solicitados y mostrados determinados expedientes, correspondientes a las instalaciones que se citan:

\_\_\_\_\_ en c/ \_\_\_\_\_ de Benicasim (Castellón). En el informe correspondiente a la última visita técnica realizada en 2011.-----

\_\_\_\_\_; en \_\_\_\_\_ de Castellón. Fue solicitado el informe correspondiente a la última visita técnica, mostrado el correspondiente a junio de 2010.-----

\_\_\_\_\_ Se puso de manifiesto que la información contenida en el informe anual no es precisa y dificulta su identificación. En el correspondiente informe consta como titular, D \_\_\_\_\_, en c/ \_\_\_\_\_ de Valencia. Fue mostrado y entregada copia del informe correspondiente a la última visita técnica realizada por la UTPR en fecha 3 de marzo de 2011.-----

**Clínica \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en Avda. \_\_\_\_\_ de Valencia.** Consta que la última visita técnica a la instalación fue realizada por Dña. \_\_\_\_\_; en fecha 21 de octubre de 2011, Consta que dispone de un equipo de rayos x general, marca \_\_\_\_\_, no consta modelo ni número de serie.-----

\_\_\_\_\_ de Castellón. Entregado el informe correspondiente a la visita realizada a la instalación, en fecha 27 de febrero de 2011.-----

\_\_\_\_\_ Fue solicitada y entregada copia del certificado de conformidad de la instalación dental, emitido por la UTPR en el año 2011.-----

En los anteriores expedientes vistos, no constan anomalías a reseñar y por tanto, no constan recomendaciones para la adopción de medidas correctoras, ni en los equipos de rayos x ni en las instalaciones.-----

\_\_\_\_\_, en Madrid.

Fue solicitado el informe y entregada copia del certificado de hermeticidad realizado sobre una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137, el pasado 13 de enero de 2012.-----

**Instalación radiactiva de \_\_\_\_\_ en c/ \_\_\_\_\_ de Castellón.**

Fue solicitado y entregada copia de las últimas pruebas de hermeticidad realizadas



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

en fecha 24 de octubre de 2011, sobre tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos, marcas [REDACTED], que contienen fuentes radiactivas de Cs-137 y Am-241/Be. Consta la identificación de los equipos, medidas realizadas sobre los mismos, equipos de medida utilizados, con indicación de sus correspondientes fechas de calibración y resultados obtenidos.-----

[REDACTED] (IRA/2397)

Fue mostrado y entregada copia del contrato de prestación de servicios de la Empresa con la UTPR, que incluye seguimiento dosimétrico del personal y de zonas, condiciones de seguridad y mantenimiento del plan de emergencia.-----

**Informe sobre Intervención en emergencia para verificación radiológica de un contenedor de materiales metálicos, en el [REDACTED]**  
[REDACTED], con resultado de "falsa alarma", identificando la presencia isótopos radiactivos de origen natural.-----

[REDACTED]  
Fue entregada copia del último informe trimestral sobre resultados de la verificación radiológica efectuada en la Plataforma petrolífera Casablanca, sin resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----

## DESVIACIONES

1. El Jefe de la UTPR no ha emitido los certificados de cualificación como técnicos expertos en protección radiológica a favor de los técnicos de la UTPR de la delegación de LAINSA en Madrid lo que supondría un incumplimiento reiterado de lo establecido en la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes.-----
2. Los informes anuales que la UTPR ha de remitir al CSN no se ajustan al contenido de los requisitos establecidos en la Instrucción Técnica Complementaria del CSN, de fecha 1 de marzo de 2006 y referencia ITC-01/06. del CSN.-----



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de marzo de 2012.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "LAINSA, SAU" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

17. 4. 2012



## COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/08/UTPR/V-0002/11

En relación con las DESVIACIONES reflejadas al final del texto correspondiente al acta de inspección, debemos puntualizar nuestro desacuerdo con las mismas, puesto que:

1. El Jefe de la UTPR **HA EMITIDO** los certificados de cualificación como técnicos expertos en protección radiológica a favor de los técnicos de la UTPR de la delegación de LAINSA en Madrid. Estas certificaciones no fueron requeridas en el momento de la inspección. Los certificados de técnicos expertos de la UTPR en Madrid fueron emitidos con posterioridad a la inspección realizada por ese CSN en septiembre de 2009, tal como nos comprometimos a realizar en su día (se adjunta copia de los certificados emitidos correspondientes a los mencionados técnicos).
2. Tal como se comentó a la inspección, se estaba realizando un esfuerzo por parte de esta UPR para incluir el número de registro (IRA, IRX) de las instalaciones en las que realizamos alguna actuación. Como se indicó, la mayoría de los titulares ignoran este dato y la Administración (Consellería de Industria) no nos lo facilita (Desde fechas recientes, los inspectores que ejecutan la encomienda de funciones del CSN nos viene facilitando esta información que vamos, progresivamente incorporando).

En Valencia a 17 de abril de 2012



Fdo. D.   
Representante legal